



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 14 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0390.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-50/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 156, inciso 4, estipula que, con excepción a lo prescripto en el artículo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-50/22, referente a “PROPAGANDA EN WEB Y RADIO”, por la publicación de un (1) banner de Interés Municipal en el portal: www.elcanciller.com; y por la difusión de spots de Interés Municipal en el programa “Fuera de tiempo”, que conduce Diego GENOUD y se trasmite por Radio FM Milenium 106.7, ambas propuestas durante once (11) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente, en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-50/2022, a la firma “DINAMARCA PR S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71554717-8-, Proveedor Municipal N° 5540, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 2.893.000);

Que, se adjudica la mencionada contratación dentro de las excepciones contempladas en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Contrátese en forma directa con la firma “DINAMARCA PR S.R.L.” - C.U.I.T. N° 30-71554717-8-, Proveedor Municipal N° 5540, con domicilio en la calle Dorrego N° 2079, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la publicación de un (1) banner de Interés Municipal en el portal: www.elcanciller.com; y la difusión de spots de Interés Municipal en el programa “Fuera de tiempo”, que conduce Diego Genoud y que se trasmite por Radio FM Milenium 106.7, ambas

propuestas durante once (11) meses consecutivos, a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-50/2022, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL (\$ 2.893.000), de conformidad con lo establecido en el artículo 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas mediante el Decreto N° 0200, de la fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLL
A Pablo

Firmado digitalmente
por MAROLLA Pablo
Fecha: 2022.02.14
15:45:59 -03'00'



GRINDETTI
Nestor Osvaldo

Firmado digitalmente por
GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2022.02.15 12:32:15
-03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente por
COUTADO Jose Antonio
Fecha: 2022.02.14
16:24:22 -03'00'